

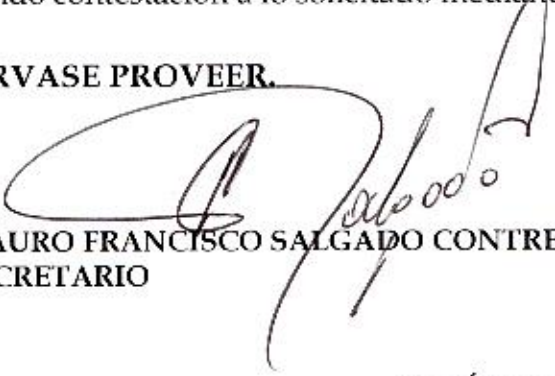


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA
Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 27 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 16 de diciembre del año 2021, se recibió virtualmente comunicación proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, dando contestación a lo solicitado mediante oficio No. 058 de fecha 16 de marzo de 2021.

SIRVASE PROVEER.


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 27 de enero de 2022.

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-0002600
Demandante : LUIS ALBERTO BARRANTES RAMOS.
Demandados : PEDRO VALENTIN BOBADILLA NOVOA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Incorpórense al proceso la comunicación allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro, quienes manifiestan que El folio de Matrícula refiere un vicio de "Falsa Tradición" por cuanto en su primer registro, anotación 1, indica: Adjudicación Partición Material, esto sin antecedente registral, según escritura No. 1275 del 20-01-1952 de la Notaría de Facatativá, De: Mahecha Jesús y Otro, A: Novoa de Téllez Ramos. Advirtiéndole que el estudio de la tradición se realizó con sustento en la información contenida en el Folio de Matrícula Inmobiliaria, puesto que no se tuvo acceso a los documentos antecedentes que las soporten, toda vez que estos hacen parte del archivo de las ORIP. La misma pónganse en conocimiento de las partes para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE.


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 28 ENE 2022 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 062

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

